



**Ayuntamiento de Santander**  
SERVICIO COMERCIO Y MERCADOS



Vistos los informes emitidos por los Servicios Jurídicos, así como por el Gerente de Comercio y Mercados.

El Concejal Delegado de Comercio, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**Primero:** Aprobar el Convenio de Colaboración, adjunto a esta propuesta, entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación de Comerciantes del Mercado de México, con CIF G-39061213, para la realización de campañas de promoción y acciones de dinamización del Mercado de México.

**Segundo:** Autorizar y disponer el gasto de 3.000 €, con cargo a la partida 01004 4312 48001 del presupuesto municipal de 2.017 a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de México, con CIF G-39061213, de conformidad con el presente convenio.

**Tercero:** Delegar en el Sr. Concejal de Comercio y Mercados, Don Ramón Saiz Bustillo, la firma del Convenio, de conformidad con el art. 9. ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander.

Santander, 13 de septiembre de 2017

EL CONCEJAL DE COMERCIO



Fdo. Ramón Saiz Bustillo



AYUNTAMIENTO DE  
**SANTANDER**

Sesión de

26 SET. 2017



**APROBADO**  
D. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario,

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA  
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO MEXICO DE  
SANTANDER**

En Santander, a 6 de OCTUBRE de 2017

**REUNIDOS**

El Sr. D. Ramón Saiz Bustillo, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, del que es concejal de Comercio y Mercados.

El Sr. D. Manuel Rodríguez Miguel, en nombre y representación de la Asociación de Comerciantes del Mercado de México de Santander, de la que es Presidente.

**MANIFIESTAN:**

**PRIMERO:** La necesidad de ofrecer apoyo y ayuda a los mercados municipales de Santander para que puedan adaptarse a los nuevos escenarios competitivos del sector de la distribución comercial, lo cual redundará en ofrecer un mejor servicio a todos los ciudadanos de Santander.

**SEGUNDO:** La voluntad del Ayuntamiento de Santander de fomentar el asociacionismo en el sector comercial y colaborar de forma activa en el desarrollo de sus actividades.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que para alcanzar dicho objetivo el Ayuntamiento de Santander ha planificado una serie de actuaciones en los mercados de abastos de la ciudad, una de las cuales es potenciación de las políticas de comunicación, dinamización e imagen del Mercado de México.

**SEGUNDO:** Que la Asociación de Comerciantes del Mercado de México de Santander, representa a la práctica totalidad de los comercios instalados en el Mercado de México.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** La realización de campañas de promoción y acciones de dinamización del Mercado de México, tanto en medios de comunicación como en el propio entorno del Mercado, y el apoyo destinado a reforzar la estructura administrativa de Asociación de Comerciantes del Mercado de México.



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Santander financiará los gastos que se deriven del presente convenio de colaboración con la cantidad de 3.000 €. Esta financiación se realizará con cargo a la partida 01004-4312-48001 del presupuesto correspondiente al año 2017. La Asociación de Comerciantes del Mercado de México planificará y coordinará las acciones derivadas del desarrollo del presente convenio, estando autorizada a subcontratar trabajos en el caso en que fuera necesario.

**TERCERO:** El pago de los gastos derivados del presente convenio se realizará en dos plazos, cada uno por un importe del cincuenta por ciento de la cantidad consignada en la partida presupuestaria 01004-4312-48001. La primera de las entregas se efectuará a la firma del presente convenio. El segundo plazo se abonará una vez justificados los gastos correspondientes a la mitad del importe total del proyecto subvencionado. La justificación de la otra mitad del proyecto subvencionado, se realizará antes del 31 de enero del año 2018.

**CUARTO:** El plazo de vigencia del convenio es el año 2017.

**QUINTO:** El convenio se extinguirá por el transcurso del plazo señalado, así como por mutuo acuerdo entre las partes.

**SEXTO:** En todo lo no regulado en este convenio será de aplicación lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad con todos y cada uno de los extremos contenidos en el presente documento, se firma en Santander a 6 de OCTUBRE de 2017

Fdo.: D. Ramón Saiz Bustillo

Concejal de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Fdo.: D. Manuel Rodríguez Miguel

Presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado de México de Santander